



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 - 16:01:22
Recibo No. S001502709, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JgSYj1BbU9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN SUEÑOS ESPECIALES
Sigla : SUEÑOS ESPECIALES
Nit : 809012677-2
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502886
Fecha de inscripción: 28 de junio de 2004
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ J CS 19
Barrio : URB ALDEA COMUNITARIA TIERRA FIRME
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : rapidocaballo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2725864
Teléfono comercial 2 : 2722327
Teléfono comercial 3 : 3222428981

Dirección para notificación judicial : MZ J CS 19
Barrio : URB ALDEA COMUNITARIA TIERRA FIRME
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : rapidocaballo@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 22 de junio de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2004, con el No. 8331 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 - 16:01:22
Recibo No. S001502709, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JgSYj1BbU9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LOS DERECHOS Y LA INTEGRACION DE NIÑOS Y JOVENES CON Y SIN NECESIDADES ESPECIALES EN EL TOLIMA SUEÑOS ESPECIALES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACIÓN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 31 del 12 de junio de 2024 de la Asamblea de Asociados de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024, con el No. 32646 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA RAZÓN SOCIAL DE CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO LOS DERECHOS Y LA INTEGRACION DE NIÑOS Y JOVENES CON Y SIN NECESIDADES ESPECIALES EN EL TOLIMA SUEÑOS ESPECIALES POR CORPORACIÓN SUEÑOS ESPECIALES

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de junio de 2074.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Promover la integracion, la rehabilitacion, la educacion, la cultura, el deporte, los derechos y la convivencia pacifica que lleven al mejoramiento de la calidad de vida de jovenes y ninios con y sin necesidades especiales y sus familias, garantizando asi un mejoramiento armonico a la vidad productiva y social del pais. Para el cumplimiento de su objeto social la corporacion podra buscar apoyo en diferentes entidades con y sin animo de lucro nacionales e internacionales. En desarrollo del objeto social, la corporacion podra realizar todo acto licito civil, mercantil, administrativo, que busque lograrlo, tales como: Adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles que requiera el giro de los negocios sociales; organizar y administrar los establecimiento que exija el desarrollo de su objetivo; contratar prestamos; celebrar convenios con entidades gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales; obtener, utilizar y manejar los aportes financieros e institucionales necesarios para la ejecucion de sus programas; cooperar y/o asociarse con instituciones nacionales e internacionales de derecho publico o privado que desarrollen objetivos semejantes a los de la corporacion.

PATRIMONIO

\$ 102.599.631,00

Patrimonio: El patrimonio de la corporación estará conformado por: Los recursos de



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 - 16:01:22
Recibo No. S001502709, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JgSYj1BbU9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distintas entidades nacionales o internacionales que sean destinados a la corporación; los bienes y rentas que de conformidad con la constitucion política de Colombia y las leyes, reciba a cualquier título de entidades públicas o privadas o de personas naturales; el producto de rendimiento de sus bienes o de sus rentas; los bienes muebles e inmuebles que adquiriera a cualquier título. El patrimonio de la entidad se formara por las donaciones o legados que reciba, previa aceptacion de la Junta Directiva; por los demás recursos que produjere el cumplimiento de los objetivos de la corporación.

REPRESENTACION LEGAL

La corporacion tendra los siguientes organos para su gobierno, administracion y control: A. Asamblea general b. Junta directiva c. Fiscal certifica el representante legal de la corporacion es el presidente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: Vigilar el fiel cumplimiento de los estatutos, reglamentos y las decisiones de la asamblea general; representar legalmente la corporacion u presidir todos los actos de la misma; coordinar y orientar con politicas claras y precisas las actividades de la corporacion; interpretar las inquietudes y diferentes alternativas que surjan de la asamblea general y hacerlas realidad mediante planes concretos; aprobar o improbar los gastos de la corporacion, cuya cuantia no este reservada a la junta directiva o a la asamblea general; preparar un informe anual de labores para la asamblea, el cual debe ser aprobado por la junta directiva; convocar y presidir las asambleas generales y las reuniones de la junta directiva; firmar junto con el secretario las actas de la asamblea general y de la junta directiva; convocar a la junta directiva a las sesiones ordinarias previstas por los estatutos, y a las extraordinarias que considere necesarias para el buen funcionamiento de la corporacion; las demas que deriven de los estatutos o que le asignen la asamblea general. Certifica funciones de la junta directiva: Darse su propio reglamento y expedir acuerdos u resoluciones, interpretar los estatutos y reglamentar las resoluciones de la asamblea general de asociados, asi como aceptar o no el ingreso de nuevos miembros de numero; asesorar, planear, dirigir, coordinar y controlar la ejecucion de los programas y actividades de la corporacion, de conformidad con lo dispuesto en estos estatutos y con las pautas generales senaladas por ella; aprobar o improbar y modificar la estructura administrativa y la planta de personal y fijar la remuneracion de los diferentes empleados de la corporacion; delegar en el presidente las funciones que estime convenientes para dar mejor agilidad al funcionamiento de la corporacion, asi fijar sus atribuciones en la relacion con las operaciones que podra aprobar directamente, o las que requieran de su expresa autorizacion; autorizar al representante legal para gravar o enajenar bienes inmuebles de propiedad de la corporacion; senalar las pautas para la administracion e inversion de los bienes y recursos de la entidad, procurando asegurar la conversacion del patrimonio y la mayor rentabilidad beneficio de la corporacion; presentar a consideracion de la asamblea general de asociados los estados financieros



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 - 16:01:22
Recibo No. S001502709, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JgSYj1BbU9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de fin de ejercicio, el informe anual de actividades y el proyecto de presupuesto de rentas y gastos, cuya ejecucion debiera controlar y evaluar de manera permanente; establecer las pautas y la metodologia para la cofinanciacion de los programas, para la contratacion con las entidades publicas y privadas ejecutoras de los programas y demas servicios, para la consertacion entre el sector publico o privado, para la prestacion de los servicios directos a cargo de la corporacion y sus tarifas; aprobar el presupuesto de la corporacion y sus modificaciones; aprobar los actos y contratos cuya cuantia supere el monto que senale el reglamento expedido por la mism junta; decidir sobre admision, exclusion u renuncia de los socios de la corporacion; las demas que le asignen estos estatutos, la asamblea general o las que no esten atribuidas a cualquier otro organo de la corporacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000001 del 22 de junio de 2004 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2004 con el No. 8331 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	JULIO CESAR CARDENAS PALACIOS	C.C. No. 93.409.004

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 0000001 del 22 de junio de 2004 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2004 con el No. 8331 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ CAMPIÑO	C.C. No. 38.141.944
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIO CESAR CARDENAS PALACIOS	C.C. No. 93.409.004

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 31 del 12 de junio de 2024 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

32646 del 18 de junio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 - 16:01:22
Recibo No. S001502709, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JgSYj1BbU9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 36 del 28 de mayo de 2026 de la Asamblea De 35177 del 09 de junio de 2026 del libro I del Asociados Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9311
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 - 16:01:22
Recibo No. S001502709, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JgSYj1BbU9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
